

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO AL INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO**

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados así como el Principio de información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, a través del **Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres del Poder Legislativo**, con domicilio en la Calle Francisco J. Mújica No. 252 esquina Belisario Domínguez, en esta Ciudad de Chetumal, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

Sus datos personales que se recabarán son los siguientes:

- **De la persona denunciante:** Nombre, edad, área de adscripción, puesto o cargo que desempeña, teléfono, correo electrónico y firma autógrafa.
- **De la persona presunta responsable:** Nombre, edad, área de adscripción, puesto o cargo que desempeña.

Los cuáles serán utilizados serán utilizados con la finalidad de darle trámite y seguimiento al procedimiento de atención establecido en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Laboral contra las Mujeres en razón de Género al Interior del Poder Legislativo.

Para el caso de datos personales de la persona denunciante y de la persona presunta responsable, debido a las condiciones y circunstancias de las denuncias y toda vez que dichos datos personales pueden dar pie a discriminación o conllevar a un riesgo grave para sus titulares, se considera que los mismos son de carácter sensible, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

No se requerirá el consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales de las personas presuntas responsables con motivo de violencia laboral o de testigos, superiores

jerárquicos y otras personas servidoras públicas que pueden intervenir en el procedimiento, toda vez que se encuentran dentro de los supuestos de excepción señalados en el artículo 19, fracciones II y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo #13 esquina 22 de enero, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o en el correo electrónico [accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx](mailto:accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx).

Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral en nuestro portal de Internet <https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/> en el apartado "Avisos de Privacidad" .